

EL DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA EN FUNCIONES

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, No. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993; y

Considerando

1. Que el Instituto del Banco Mundial y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, invitaron a la Licda. Tatiana Mora Rodríguez, cédula de identidad 1-828-303, Directora de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes a participar en el Cuarto Encuentro Latinoamericano Sobre Derecho a la Salud y Sistemas de Salud, a realizarse en Bogotá, Colombia los días 02 al 04 de abril de 2014, para discutir sobre el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas en los procesos encaminados a la realización del derecho a la salud en la región.
2. Que se aprueba la participación de la señora Mora Rodríguez en dicha actividad en razón de su experiencia en el tema.
3. Que los gastos de traslado aéreo, hospedaje, alimentación y traslados internos serán financiados por el Instituto del Banco Mundial.
4. La Defensoría de los Habitantes asumirá los gastos del seguro de viaje del 01 al 05 de abril del presente año y los impuestos de salida del país.
5. Que la señora saldrá del país el 01 de abril y regresará el 05 de abril del presente año.

Por lo tanto, Acuerda;

Primero. Se autoriza la participación de la licenciada Tatiana Mora Rodríguez, Directora del Calidad de Vida, para participar en el Cuarto Encuentro Latinoamericano Sobre Derecho a la Salud y Sistemas de Salud, a realizarse en Bogotá, Colombia los días del 02 al 04 de abril de 2014.

Segundo: Que el Instituto del Banco Mundial cubrirá los gastos de traslado aéreo, hospedaje y alimentación.

Tercero: Que la señora Mora Rodríguez saldrá del país el 1 de abril y regresará el 05 de abril del presente año.

Cuarto: La Defensoría de los Habitantes asumirá los gastos del pago de los impuestos de salida de Costa Rica y el seguro de viaje correspondiente a las fecha de viaje.

Comuníquese.- Dado en San José, a las diez horas del 26 de febrero de 2014, - Luis Gerardo Acosta Fallas, Defensor de los Habitantes de la República en Funciones.

